AR-MEPAS-2026-16562

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
DISTRITO UNO DE POLICIA SAN JUAN DE PASTO

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003

COSEC-DISPO - 20.1

Pasto, 09 de noviembre de 2026

Señor teniente coronel
MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL
Comandante Policía Metropolitana (E)
CL 18 47 - 160 TOROBAJO Pasto

Asunto: dejando a disposición arma de fuego (traumática)

De manera respetuosa me permito dejar a disposición de mi coronel el arma de fuego tipo traumática, marca BLOW F92, calibre 9 mm, serie No. B05i1-20091065, con un (01) proveedor y tres (03), cartuchos para la misma; por ello, es pertinente relacionar los siguientes hechos, así:

HECHOS

El día 08 de noviembre de 2026, momentos en los cuales nos encontrábamos en actividades propias del servicio en las fiestas del Municipio de Nariño, bajo el indicativo de reacción, integrada por el suscrito y el señor Patrullero JHONATAN ERAZO, se observa un vehículo color blanco de placas STJ353, el cual transitaba por el sector de la Estacion de servicio Terpel, se procede abordar mencionado vehículo, del cual descienden dos ciudadanos, al momento de solicitar el registro a persona de uno de los ciudadanos, se logró observar que, la ciudadana arroja un elemento al costado de la vía.

Razón por la cual se procede de manera inmediata a verificar el lugar durante la inspección se evidencia durante la inspección se evidencia se encuentra un (01) arma de fuego tipo traumática, marca BLOW F92, calibre 9 mm, serie No. B05i1-20091065, con un (01) proveedor y tres (03), cartuchos para la misma, al indagar a la ciudadana, quien se identificó como SANDRA MERCEDES PALMA NARVAEZ, con cédula de ciudadanía No. 59.828.299 de Pasto-Nariño, sobre la respectiva documentación que acredite la legalidad del arma, quien manifestó no tener ningún tipo de documentación.

Así las cosas, se procede se procede a realizar el procedimiento de incautación del arma, bajo las disposiciones del Decreto 2535 de 1993 artículo 85 literal (C) en concordancia con el Decreto 1417 de 2021. De igual forma, se tomó contacto con el Departamento Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos – DCCAE, al abonado telefónico No. 3173664953, con el fin de verificar si el arma se encuentra debidamente registrada, de lo cual no se obtuvo respuesta.

Por todo lo expuesto, pongo a disposición de mi coronel el arma traumática en relación con las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS DEL ARMA TRAUMÁTICA

Clase: Pistola
Marca: Blow F92
Serie: B05i1-20091065
Calibre 9 M.M.
Munición: 03 cartuchos
Permiso: Un (01) proveedor

Ahora bien, se relaciona a continuación lo generales de Ley del ciudadano a quien se le realiza el procedimiento de incautación del arma, así:

1. Nombres y apellidos: SANDRA MERCEDES PALMA NARVAEZ
2. Documento de identidad: 59.828.299 de Pasto-Nariño
3. Dirección de residencia: Calle 22 bis No. 27-63 Barrio Loma del Carmen
4. Abonado telefónico: 3152161687

Finalmente, como quiera que el procedimiento se enmarcó bajo principio de legalidad, es útil y pertinente señalar que, el suscrito uniformado entregó copia integra del acta de incautación y explicó el procedimiento realizado y sus alcances.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jesus David Quintero Correa
Grado: Subintendente
Cargo: Comandante Grupo Reaccion
Cédula: 1085317391
Dependencia: Distrito Uno De Policia San Juan De Pasto
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: jesus.quintero4899@correo.policia.gov.co
9/11/2026 10:23:25 a. m.

Anexo: si

IDEMA
Teléfono: 7290657
mepas.dpasto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

3402432449

Página 1 de 2	INCAUTAR ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS POR DECRETO 2535 DE 1993	POLICIA NACIONAL
Código: 1CS-FR-0015		
Fecha:12-07-2019	BOLETA INCAUTACIÓN ARMA DE FUEGO	
Versión: 2		

NOMBRE DE LA UNIDAD: MEPAS **NOMBRE DE LA ESTACIÓN:** NARIÑO.

CIUDAD: Pasto DEPARTAMENTO: Nariño FECHA: 08-11-2026

DIRECCIÓN DE LA INCAUTACIÓN: Estacion de Servicio via Nariño-pasto HORA: 23:55

1. DATOS DEL ARMA

CLASE DE ARMA: Pistola Traumatica. MARCA: Blow F92 9mm.

NÚMERO DEL ARMA: BO51-20091065 CALIBRE: 9mm

CARTUCHOS: 3 VAINILLAS: N/A PROVEEDORES: 1

ACCESORIOS: No Aplica.

ESTADO DEL ARMA: Regular Estado CARACTERÍSTICAS: Color gris con Empuñadura color Negro.

PERMISO PARA PORTE O TENENCIA Nº. No Aplica VIGENTE HASTA: No Aplica

PERMISO DE PORTE ESPECIAL Nº: No Aplica VIGENTE HASTA: No Aplica.

2. DATOS DEL POSEEDOR O TENEDOR DEL ARMA

INCAUTADA A: Sandra Mercedes Palma Narvaez IDENTIFICADO CON CÉDULA Nº: 59.828.299

EXPEDIDA EN: Pasto Nariño DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Calle 22 Bis #27-63

BARRIO: Loma del Carmen CIUDAD O MUNICIPIO: Pasto TELÉFONO FIJO: N/A.

TELÉFONO CELULAR: 3152161787 CORREO ELECTRÓNICO: No Aporta.

3. MOTIVO JURIDICO DE LA INCAUTACIÓN

CAUSAL DE INCAUTACIÓN (Según el Artículo 85 del Decreto 2535 del 1993): literal L., Portar el arma, municion, explosivo o sus accesorios en espectaculos publicos.

OBSERVACIONES: El dia de hoy 08 de noviembre del 2026 cuando nos encontrabamos realizando labores de patrullaje prevencion y control sobre el municipio de nariño en sus respectivas vias se aborda un vehiculo tipo taxi de placas: GTJ 353 Color blanco, quien al practicarle el registro a personas se observa que la ciudadana arroja al costado de la via un arma traumatica tipo pistola marca Blow F92 calibre 9mm con 03 cartuchos para la misma con numero de serie BO51-20091065 por tal motivo se le incauta el arma traumatica por decreto 2535 Art 85 literal L.

PARA CONSTANCIA SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE AL POSEEDOR O TENEDOR.

QUIEN HACE LA INCAUTACIÓN

FIRMA

Grado, Nombres y Apellidos: SI David Quintero
Nro. Cedula: 1085317391
Nro. Placa: 178074.

POSEEDOR DEL ARMA

Huella

FIRMA DEL POSEEDOR O TENEDOR

Nombres y Apellidos: Sandra Mercedes Palma
Nro. Cedula: 59 828 299
Fecha y Lugar de Expedición: 30-Jul-1993.

La información recaudada por ministerio del presente documento, será tratada por la Policía Nacional para los fines establecidos en la ley 1581/2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" de conformidad con la política de tratamiento de datos dispuesta por la institución.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – COMANDO DESPACHO.

==========

San Juan de Pasto, trece 13 de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

DILIGENCIA DE POSESIÓN SECRETARIO

En la fecha se hizo presente en el despacho, el señor Intendente Jefe CARLOS HUMBERTO BENAVIDES PATIÑO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.085.264.316 de Pasto-Nariño, con el fin de tomar posesión del cargo de secretario, dentro de la Investigación administrativa **No. AR-MEPAS-2026-16562** 13 de noviembre de 2026, en contra de la señora SANDRA MERCEDES PALMA NARVAEZ, con cédula de ciudadanía No. 59.828.299 de Pasto-Nariño, por la incautación de un (01) arma traumática, tipo pistola, calibre 9 mm P.A, con número de serie B05i1-20091065, color GRIS, empuñadura color NEGRO, marca BLOW F92, con tres (3) cartuchos y un (01) proveedor para la misma, en regular estado de conservación y desconociendo su funcionamiento, armamento incautado el día 08 de noviembre de 2026, en procedimiento policial realizado en la estación de servicio Terpel del corregimiento de Nariño-Nariño, vía pública, en tal virtud, el suscrito Coronel NORMAN ANDRÉS GOMÉZ LINARES Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto, lo amonestó y le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone, manifestando que no tiene impedimento para ejercerlo, declarándolo en tal forma legalmente posesionado y en consecuencia se firma como aparece.

Coronel **NORMAN ANDRÉS GOMÉZ LINARES**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto (E)

Intendente Jefe **CARLOS HUMBERTO BENAVIDES PATIÑO**
Secretario Posesionado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
OFICINA ASUNTOS JURIDICOS

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – COMANDO METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO. DESPACHO.

San Juan de Pasto, trece (13) de noviembre del dos mil veintiséis (2026)

AUTO APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINSITRATIVA:
AR-MEPAS-2026-16562

VISTOS:

En el despacho del Comando de Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se encuentra la comunicación oficial No. GS-2026-092312-MEPAS de fecha 09 de noviembre de 2026, firmado por el señor Subintendente JESUS DAVID QUIENTERO CORREA, Comandante Grupo Reacción, del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, donde deja a disposición del señor Teniente Coronel MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL, comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E), un (01) arma traumática, tipo pistola, calibre 9 mm P.A, con número de serie B05i1-20091065, color GRIS, empuñadura color NEGRO, marca BLOW F92, con tres (3) cartuchos y un (01) proveedor para la misma; elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 08 de noviembre de 2026, en procedimiento policial realizado en la estación de servicio Terpel del corregimiento de Nariño-Nariño, vía pública.

HECHOS

Refiere el Subintendente JESUS DAVID QUIENTERO CORREA, Comandante Grupo Reacción, del Distrito Uno de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dentro de la comunicación oficial No. GS-2026-092312-MEPAS, que *"...El día 08 de noviembre de 2026, momentos en los cuales nos encontrábamos en actividades propias del servicio en las fiestas del Municipio de Nariño, bajo el indicativo de reacción, integrada por el suscrito y el señor Patrullero JHONATAN ERAZO, se observa un vehículo color blanco de placas STJ353, el cual transitaba por el sector de la Estacion de servicio Terpel, se procede abordar mencionado vehículo, del cual descienden dos ciudadanos, al momento de solicitar el registro a persona de uno de los ciudadanos, se logró observar que, la ciudadana arroja un elemento al costado de la vía. Razón por la cual se procede de manera inmediata a verificar el lugar durante la inspección se evidencia durante la inspección se evidencia se encuentra un (01) arma de fuego tipo traumática, marca BLOW F92, calibre 9 mm, serie No. B05i1-20091065, con un (01) proveedor y tres (03), cartuchos para la misma, al indagar a la ciudadana, quien se identificó como SANDRA MERCEDES PALMA NARVAEZ, con cédula de ciudadanía No. 59.828.299 de Pasto-Nariño, sobre la respectiva documentación que acredite la legalidad del arma, quien manifestó no tener ningún tipo de documentación. Así las cosas, se procede se procede a realizar el procedimiento de incautación del arma, bajo las disposiciones del Decreto 2535 de 1993 artículo 85 literal (C) en concordancia con el Decreto 1417 de 2021. De igual forma, se tomó contacto con el Departamento Control Comercio de Armas*

Municiones y Explosivos – DCCAE, al abonado telefónico No. 3173664953, con el fin de verificar si el arma se encuentra debidamente registrada, de lo cual no se obtuvo respuesta…"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Procede el despacho a disponer la apertura de la presente investigación administrativa con fundamento a las facultades otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 "*Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos*", con el fin de verificar la ocurrencia de algún tipo de contravención, identificar e individualizar al presunto autor y su grado de responsabilidad.

En mérito de lo expuesto, el suscrito comandante de la Policía Metropolitana de San Juan De Pasto; en uso de las atribuciones otorgadas por el Decreto 2535 del 17 de diciembre 1993 "*Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos*".

RESUELVE:

PRIMERO: Aperturar investigación administrativa en los términos del artículo 90 y siguientes del decreto 2535 del 17 de diciembre 1993, en contra de la señora SANDRA MERCEDES PALMA NARVAEZ, con cédula de ciudadanía No. 59.828.299 de Pasto-Nariño, por la incautación de un (01) arma traumática, tipo pistola, calibre 9 mm P.A, con número de serie B05i1-20091065, color GRIS, empuñadura color NEGRO, marca BLOW F92, con tres (3) cartuchos y un (01) proveedor para la misma; elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento, armamento incautado el día 08 de noviembre de 2026, en procedimiento policial realizado en la estación de servicio Terpel del corregimiento de Nariño-Nariño, vía pública; la cual quedará radicada bajo el No. **AR-MEPAS-2026-16562**, de fecha 09 de noviembre de 2026; de conformidad con los hechos descritos en este proveído, a fin de determinar la real ocurrencia de lo informado y si los mismos constituyen contravención administrativa.

SEGUNDO: Para el esclarecimiento de los hechos puestos en conocimiento se practicarán las pruebas y diligencias que estime pertinente el despacho, como la declaración de la señora SANDRA MERCEDES PALMA NARVAEZ, con cédula de ciudadanía No. 59.828.299 de Pasto-Nariño, utilizando además los medios técnicos y tecnológicos conforme lo dispone la Ley con el fin de dar total claridad al comportamiento desplegado por el contraventor.

TERCERO: Practicar las pruebas que surjan de las anteriores y que se consideren pertinentes, conducentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de la presente investigación. Así mismo practicar con la ayuda de todos los medios probatorios regulados en la ley, las pruebas que se hagan necesarias para establecer la verdad de los hechos aquí investigados, con el fin de que se confirme o desvirtué las presuntas irregularidades dadas a conocer, sin dejar de investigar algunas de ellas, y así dar total claridad a los hechos informados.

CUARTO: Convalídese y otórguese plena validez a los documentos endosados a la comunicación oficial No. GS-2026-092312-MEPAS de fecha 09 de noviembre de 2026, firmado por el señor Subintendente JESUS DAVID QUIENTERO CORREA, Comandante Grupo Reacción, del Distrito Uno, donde deja a disposición del señor Teniente Coronel MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL, comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E), un (01) arma traumática, tipo pistola, calibre 9 mm P.A, con número de serie B05i1-20091065, color GRIS, empuñadura color NEGRO, marca BLOW F92, con tres (3) cartuchos y un (01) proveedor para la misma; elementos en regular estado de conservación y desconociendo su estado de funcionamiento; armamento incautado el día 08 de noviembre de 2026, en

procedimiento policial realizado en estación de servicio Terpel del corregimiento de Nariño-Nariño, vía pública.

QUINTO: Comisiónese para la práctica de pruebas y diligencias al señor Intendente Jefe CARLOS HUMBERTO BENAVIDES PATIÑO, quien deberá tomar posesión del cargo.

SEXTO: Dar oportunidad al contraventor para que exprese sus opiniones o declaración escrita o verbal conforme a la ley 1437/2011 articulo 35. (Código contencioso). Practicar las pruebas que resulten de las anteriores y las que soliciten el contraventor. En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se comunicará oportunamente al contraventor del lugar, fecha y hora señalados para la práctica de los medios probatorios para que ejerza su derecho de contradicción.

SEPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

OCTAVO: Por secretaria radíquese la apertura de la investigación administrativa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

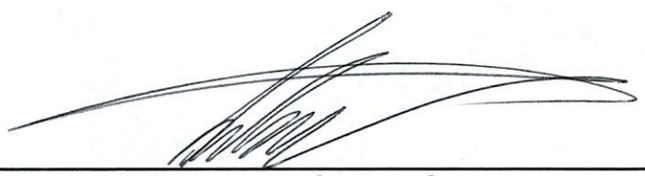

Coronel **NORMAN ANDRÉS GOMÉZ LINARES**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)

Elaborado por: IJ. Carlos Humberto Benavides Patiño
Revisado por: TE. Julián Augusto Duran Montoya
Fecha de elaboración: 13/11/2026
Ubicación: Equipo/D/armas

Calle 18 N° 47 – 160 Torobajo
Teléfonos: 3017158080
mepas.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co